

DIRECCION DE CONSERVACION Y GESTION DEL PATRIMONIO CULTURAL EDIFICADO

Es un área técnica que vela por la normativa, conservación, restauración, rehabilitación y mantenimiento del Patrimonio Cultural Edificado. Verificando el cumplimiento de procesos constructivos, normas, leyes, reglamentos, instructivos, herramientas técnicas y demás lineamientos administrativos a fin de garantizar la salvaguarda del Patrimonio Cultural Edificado.

De acuerdo con la estructura organizativa de la Secretaría de Cultura de la Presidencia, en lo que respecta a la competencia de Direcciones Nacionales, esta Dirección de Área es dependiente jerárquicamente de la **DIRECCIÓN NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL**.

Definición de estructura organizativa:



La Dirección de Conservación y Gestión del Patrimonio Cultural Edificado, está conformada de la siguiente manera:

- Un Director de Área: Arq. Nolvía Ivette Ventura
- Dos Jefes de Unidad:
 - Arq. Eva Hernandez de Flores (Unidad de Normativa e Inventario de Bienes Culturales Inmuebles)
 - Arq. Oscar Ivan Sánchez (Unidad de Conservación de Bienes Culturales Inmuebles).
 - Actualmente la Unidad de Iniciativa de Gestión, se coordina a través de la Dirección de Área.
- Colaboradores Técnicos (arquitectos e ingenieros)
- Personal administrativo
- Personal de obra (carpinteros, albañiles, electricistas y otros)

Definición de funciones de las unidades:

1.1 UNIDAD DE NORMATIVA E INVENTARIO DE BIENES CULTURALES INMUEBLES

OBJETIVO

Verificar, controlar, agilizar y transparentar los trámites relacionadas a las intervenciones restauración y rehabilitación de inmuebles y espacios públicos con valor cultural dentro de centros, conjuntos o sitios históricos, para la emisión de las licencias de construcción correspondientes.

FUNCIONES

- Desarrollar todos los procedimientos institucionales establecidos para la elaboración y emisión de la licencia de obras menores u obras mayores, para lo cual se apertura un expediente para cada caso, independientemente de si su procedencia es a pedido del propietario, por denuncia o por oficio, verificando si no existen antecedentes previos del mismo caso, asignándole un número de expediente y verificando que se cuente con toda la documentación requerida.
- Realizar las inspecciones de campo necesarias para documentar adecuadamente cada caso, incluyendo la elaboración de un registro fotográfico detallado del inmueble, su entorno e información relevante para el análisis de cada caso: distribución espacial, volumetría, sistema constructivo y materiales de construcción, características estilísticas, imagen urbana y estado de conservación.
- Elaboración del informe técnico, requerimientos de intervención y la resolución del caso revisados por la jefatura de Unidad, el visto bueno de la Dirección de Área y posterior firma de la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural.
- Desarrollar un trabajo conjunto con otras dependencias de la institución, así como con otras instituciones afines, en las temáticas y proyectos que requieran de una acción multidisciplinaria e interinstitucional para la autorización de una Licencia de Obras, entre ellas Opamss, Oplagest, Oduamso, Opvsa, Amusdelli, Alcaldías, Vice Ministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano Región Centro, Oriente y Occidente.

1.2. UNIDAD DE INICIATIVAS DE GESTION

OBJETIVO

Impulsar la aplicación y difusión de la normativa vigente, establecer los criterios técnicos para la puesta en valor mediante el Reconocimiento y Declaración de Bienes Culturales Inmuebles; así como también, promover procesos de coordinación y gestión interinstitucional; identificar y promover iniciativas concretas con actores claves institucionales a nivel nacional y locales, que se interesen en el tema de la conservación y gestión del patrimonio cultural edificado, a fin de posicionar dicho patrimonio como componente de procesos de desarrollo local.

FUNCIONES

- Elaboración de medidas temporales de protección a inmuebles con valor cultural que puedan estar sujetos a peligro o vulnerables a daños y que éstos últimos puedan poner en riesgo su permanencia en el tiempo como testigos de la evolución urbana de un conjunto o centros históricos.
- Elaborar la declaratoria de protección de Bienes Culturales Inmuebles, para que sean aprobadas en base a Resolución Interna de SECULTURA o un Decreto Ejecutivo
- Elaborar la propuesta de declaratoria para los Centros y Conjuntos Históricos, a fin de que sean aprobadas por la Asamblea Legislativa mediante Decreto Legislativo.
- Apoyar el manejo y gestión del patrimonio cultural edificado en coordinación con socios claves, para generar información que servirá para posibles diagnósticos urbanos.
- Realizar la actualización de inventarios de Bienes Culturales Inmuebles.

1.3 UNIDAD DE CONSERVACION DE BIENES CULTURALES INMUEBLES

OBJETIVO

Es la unidad responsable de establecer los lineamientos y criterios técnicos de conservación, restauración, rehabilitación, valorización y obras de mantenimiento del patrimonio cultural edificado estatal, en custodia de la Secretaria de Cultura de la Presidencia, que por su Declaratoria de Monumento Nacional o de Bien Cultural dada su relevancia arquitectónica histórica y urbana, requieren de un tratamiento especial en su

intervención. Además, de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos a través de resoluciones, dictámenes o convenios a los inmuebles con valor cultural de carácter privado religioso, que busquen la salvaguarda de los mismos.

FUNCIONES

- Identificar las necesidades, elaborar informes técnicos de seguimiento y formular proyectos de intervención ó mantenimiento para edificios con valor cultural de propiedad o en custodia del estado, organizaciones religiosas y de ONG'S que requieran la asesoría técnica y el acompañamiento de esta unidad.
- Realización de visitas periódicas a los inmuebles asignados, con el fin de identificar y registrar por medio de informes detallados las necesidades en cada uno de ellos en archivos digitales y físico de cada inmueble.
- Supervisar y monitorear proyectos de conservación, restauración y/o rehabilitación de inmuebles con valor cultural de propiedad estatal bajo la Dirección de Conservación y Gestión del Patrimonio Cultural Edificado y aprobados por la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural y aquellos que cuentan con un PTR con la Secretaria de Cultura.

TRABAJOS REALIZADOS O QUE SE REALIZAN:

1. Actualización del inventario de bienes inmuebles con valor patrimonial del Centro Histórico de San Salvador.
2. Elaboración de Medidas de Protección para el Centro Histórico de San Salvador (actualmente en proceso), en el marco del Art. 2 del Decreto de reconocimiento de "Centro Histórico" según Decreto Legislativo No. 513 de fecha 22 de abril de 1993, publicada en el Diario Oficial No. 98, Tomo No. 319, de fecha 26 de mayo de 2013.
3. Seguimiento al ingreso de 65 procesos de Licencias de obras para el Centro Histórico de San Salvador.
4. Seguimiento a la conservación y obras de mantenimiento de las edificaciones con valor cultural de propiedad o en custodia del estado, como el Palacio Nacional, Ex Casa Presidencial y Teatro de San Salvador.

Firma: _____

Arq. Nolvía Ventura

Dirección de Conservación y Gestión del Patrimonio Cultural Edificado

Entregado: 27/9/2013



Autoriza:

Firma: _____

Arq. Gustavo Orlando Milan

Dirección Nacional de Patrimonio Cultural

